

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°61/2020

Mendoza, 10 de mayo de 2020.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N°8.008 y modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°68/2020 se estableció la modalidad de trabajo del Ministerio Público Fiscal durante el aislamiento social preventivo y obligatorio a partir del 8/05/2020.

Que el Delegado de la Procuración General y la Inspectora del MPF se encuentran comprendidos en las licencias especiales previstas por Resolución de Procuración n°67/2020.

Que el anexo I, dispositivo 49 de la Resolución de Procuración n° 70/2020, prevé que la Delegación de la Procuración General en la Tercera Circunscripción Judicial estará a cargo de la Coordinación General del MPF.

Que resulta funcionalmente necesario establecer una modalidad especial de atención de los asuntos propios de la Delegación de Procuración General en la Tercera Circunscripción Judicial desde el 11 al 24 de mayo de 2020.

Que la Coordinación General del MPF cuenta en su estructura funcional con la Secretaría de Gestión de Oficinas Fiscales y la Secretaría de Gestión Administrativa las cuales son indispensables para organizar esta labor extraordinaria .

Por ello y conforme las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I- DISPONER que los asuntos relativos al funcionamiento de las Oficinas Fiscales de la Tercera Circunscripción Judicial en relación a cronogramas de horarios e implementación de las modalidades especiales de trabajo, sean atendidos por la Coordinación General del MPF por intermedio de la Secretaría de Gestión de Oficinas Fiscales.

II-DISPONER que los demás asuntos propios de la Delegación de Procuración General en la Tercera Circunscripción Judicial, sean atendidos por la Coordinación General del MPF por intermedio de la Secretaría de Gestión Administrativa.

III-DISPONER que el Dr. Alberto Tonelli y la Dra. Beatriz CHAVES, cumplan las funciones que les encomiende la Coordinación General bajo la modalidad de teletrabajo

IV- NOTIFICAR a las dependencias del Ministerio Público Fiscal en la Tercera Circunscripción Judicial.

V.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.


DRA. MARÍA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal